ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACION No. 001-190-2020

Contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
Asociado	**UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP** NIT. 901.423.652-6 Calle 55 # 71 – 64 Cel. 320 516 76 18 E-mail: utglobalag@gmail.com
Conformado por	**GLOBAL SERVICES S.A.S.-SIGLA: GOS SAS** CON NIT No. 900.788.439-9 Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN **90%** **INTERLOGISTICA SERVICES S.A.S**. CON NIT No. 901.258.534-8 Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN **9%** **ALIANZA TEMPORALES S.A.S** CON NIT No. 809.012.157-4 Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN **1%**
Objeto	**ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS, MEDIANTE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN**.
Valor Contrato Inicial	**SIN CUANTIA DETERMINADA**. La ejecucion del contrato No. 001-190-2020, fue sujeta a la condicion de existencia de requerimientos de GME desde la Dirección de Antinarcoticos – DIRAN, hacia a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en desarrollo del Contrato Interadministrativo suscrito entre la ALFM y la Policia Nacional Direccion de Antinarcoticos; por esta razón, en el contrato principal no se estableció cuantía toda vez que su ejecución se cumplió mediante órdenes de servicio.
Fecha de Perfeccionamiento	23 DE OCTUBRE DE 2020
Fecha de legalización	30 DE OCTUBRE DE 2020
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Prorroga No. 1	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Prorroga No. 2	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

MODIFICACIONES:

Aclaratorio N° 1	30 de noviembre de 2020: Modifica la forma de pago respecto al segundo y tercer pago del Contrato de Asociación y sus Órdenes de Servicio
Modificatorio Aclaratorio N° 2	16 de diciembre de 2020: Aclara el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 1.2 del Contrato de Asociación
Modificatorio Aclaratorio N° 3	14 de enero de 2021: Aclara: • La Cláusula Decima – obligaciones de las partes numeral 10.1 subnumerales 10.1.35, 10.1.37, 10.1.39, 10.1.43, 10.1.62, 10.1.69. • El Anexo N° 3 Valores Unitarios – unidades de medida para el kit 1 erradicadores de 21 a 18 y kit 2 Coordinadores Regionales 1 por cada 20 GME y/o Fracción Adicionó: • En el Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas, el numeral 1.4 Inducción. • En el Anexo N° 3 Valores Unitarios incluyendo NOTA: "Los valores subtotales unitarios *en cada uno de los kits se mantendrán inmodificables y se entenderá que dichos valores se pagaran por GME y los mismos comprenden la totalidad de los gastos directos e indirectos, erogaciones, emolumentos, estipendios en que incurra el contratista para el óptimo desarrollo del objeto contractual, esto es una OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL, razón por la cual el asociado no podrá realizar en ningún caso reclamaciones por gastos adicionales. Sin embargo, respecto de los salarios establecidos para el kit de personal (operativo y administrativo) se incrementarán en el porcentaje determinado por el gobierno nacional a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, esto es tomando como variable el incremento del salario mínimo mensual legal vigente situación que se verá reflejada en la facturación correspondiente a cada orden de servicio en el subtotal del mencionado kit".*

Modificatorio Aclaratorio N° 4 al Aclaratorio N° 3	28 de enero de 2021: Aclara la cláusula cuarta NOTA así: *"Que los salarios establecidos para el kit de personal (operativo y administrativo) se mantendrán de acuerdo al Anexo N° 3 – Valores Unitarios del contrato GENESIS, teniendo en cuenta el oficio N° S-2021-SURAN-ARECI-29.25 de fecha 28 de enero de 2021 donde DIRAN mantiene estos ítems salariales.* *Los valores a incrementar para la vigencia 2021, se tendrán en cuenta en el nuevo convenio interadministrativo".*
Modificatorio N° 4	03 de marzo de 2021: Modificó Cláusula Cuarta Valor.
Modificatorio N° 5	14 de septiembre de 2021: Modifica Cláusula Sexta Forma de Pago
Modificatorio N° 6 Prorroga No. 1	15 de junio de 2022: Modifica Cláusula Segunda "PLAZO DE EJECUCIÓN", se realiza la inclusión de en el Anexo N° 3 "VALORES UNITARIOS" nota de aceptación por parte de la ALFM de los "incrementos establecidos para la vigencia 2023 por única vez conforme al IPC de la vigencia, el cual será aplicable a partir del 01 de febrero de 2023", y a su vez se requiere la ampliación en la vigencia de los amparos de acuerdo a la prórroga suscrita. Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023.
Modificatorio N° 7	08 de febrero de 2023: Se especifican las condiciones del personal establecido en los ítems 1.1. y 1.2., del referido contrato
Modificatorio No. 8 Aclaratorio No. 5	04 de mayo de 2023: Modifica porcentaje de participación de los integrantes de la UT, el cual queda de la siguente manera: GLOBAL SERVICES S.A.S. - SIGLA: GOS S.A.S. CON NIT. No. 900.788.439-9 y porcentaje de participación 91% INTERLOGÍSTICA SERVICES S.A.S. CON NIT. No. 901.258.534-8 Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 9%.
Modificatorio N° 9 Prorroga No. 2	19 de Septiembre de 2023: Modifica la Cláusula Segunda "PLAZO DE EJECUCIÓN", ampliando el mismo hasta el 30 de junio de 2024
Modificatorio No. 10	05 de octubre de 2023: Cesión de Derechos Economicos a favor del fideicomiso "P.A. FTP UT GLOBAL ALLIANZ GROUP"

	El 28 de febrero de 2024, la Supervision del contrato solicito la iniciacion del trámite administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones del Asociado.
Presunto Incumplimiento	Surtido el tramite procesal, con participacion de las compañias aseguradoras ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA., AXA COLPATRIA SEGUROS SA. Y SEGUROS DEL ESTADO SA., se emitió la Resolucion No. 655 del 12 de junio de 2024, con la cual se resolvio el PAS No. 003-002-2024 ordenando el *ARCHIVO DE LA PRESENTE ACTUACION ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA CONTRACTUAL POR ENCONTRARSE EL HECHO SUPERADO…*

GARANTÍAS:

Garantía Única	NB- 100142516 – No. Certificado: 71760780 – Anexo 2 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA.
Póliza Vida Grupo	No. 3400003855-0 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Póliza Responsabilidad Civil	No. 57110-Anexo 1- Referencia 12005711000001 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
Póliza Exequias	No. 3000000062 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

	Nombre del Amparo	Desde	Hasta
Amparos Constituidos y sus Vigencias	Cumplimiento del Contrato	18/09/2023	30/10/2024
	Póliza Vida Grupo	25/10/2023	30/06/2024
	Responsabilidad Civil Extracontractual	25/12/2023	30/06/2024
	Póliza Exequias	25/10/2023	30/06/2024

Con fundamento en lo anterior, soportan la presente acta de liquidación los documentos que corresponden a las ordenes de servicio emitidas y liquidadas una vez ejecutadas y que, reposan en el expediente contractual y las partes contratantes, **de común acuerdo,** proceden a liquidar **el Contrato de Asociación No. 001-190-2020** de conformidad con los artículos: 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta la ejecución y pagos realizados, así:

No. OS	FECHA DE SUSCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	PRORROGA	Vr. INICIAL	Vr. ADICION	Vr. REDUCCION	Vr. REINTEGRO	ACTA DE REINTEGRO	Vr. EJECUTADO
1	30/10/2020	31/12/2020		$ 8.625.145.860,00	$ -	$ -	$ 697.993.707,00	269-2020	$ 7.927.152.153,00
2	30/10/2020	31/12/2020		$ 6.708.446.780,00	$ -	$ -	$ 543.334.356,00	270-2020	$ 6.165.112.424,00
3	30/10/2020	31/12/2020		$ 5.031.335.085,00	$ -	$ -	$ 398.647.712,00	286-2020	$ 4.632.687.373,00
4	30/10/2020	31/12/2020		$ 5.031.335.085,00	$ -	$ -	$ 400.815.317,00	271-2020	$ 4.630.519.768,00
5	15/01/2021	15/03/2021		$ 710.835.250,00	$ -	$ -	$ 455,00	164-2021	$ 710.834.795,00
6	29/01/2021	15/03/2021		$ 2.274.672.800,00	$ -	$ -	$ 1.456,00	165-2021	$ 2.274.671.344,00
7	29/01/2021	15/03/2021		$ 2.985.508.050,00	$ -	$ -	$ 1.911,00	163-2021	$ 2.985.506.139,00
8	29/01/2021	15/03/2021		$ 4.549.345.600,00	$ -	$ -	$ 2.912,00	170-2021	$ 4.549.342.688,00
9	29/01/2021	15/03/2021		$ 4.549.345.600,00	$ -	$ -	$ 2.912,00	167-2021	$ 4.549.342.688,00
10	3/03/2021	15/04/2021		$ 2.071.234.728,00	$ 753.176.254	$ -	$ 1.890,00	154-2021	$ 2.824.409.092,00
11	3/03/2021	15/04/2021		$ 2.054.054.194,00	$ 758.642.788	$ -	$ 1.890,00	155-2021	$ 2.812.695.092,00
12	3/03/2021	15/04/2021		$ 3.129.987.343,00	$ 1.138.177.201	$ -	$ 2.880,00	156-2021	$ 4.268.161.664,00
13	3/03/2021	15/04/2021		$ 3.129.987.343,00	$ 1.149.891.201	$ -	$ 2.880,00	157-2021	$ 4.279.875.664,00
14	26/03/2021	20/04/2021		$ 865.583.060,00	$ 137.891.240	$ -	$ 5.715.732,00	158-2021	$ 997.758.568,00
15	26/03/2021	20/04/2021		$ 908.862.213,00	$ 144.785.802	$ -	$ 730.184,00	159-2021	$ 1.052.917.831,00
16	26/03/2021	20/04/2021		$ 1.384.932.896,00	$ 220.625.984	$ -	$ 6.453.370,00	160-2021	$ 1.599.105.510,00
17	26/03/2021	20/04/2021		$ 1.038.699.672,00	$ 165.469.488	$ -	$ 2.857.866,00	161-2021	$ 1.201.311.294,00
18	26/03/2021	10/07/2021		$ 7.399.968.750,00	$ -	$ 301.809.216,00	$ 140.381.895,66	001-2021	$ 6.957.777.638,34
19	26/03/2021	10/07/2021		$ 8.287.965.000,00	$ -	$ 754.523.040,00	$ 97.681.500,96	002-2021	$ 7.435.760.459,04
20	26/03/2021	10/07/2021		$ 2.959.987.500,00	$ -	$ -	$ 25.912.565,50	003-2021	$ 2.934.074.934,50
21	16/04/2021	10/07/2021		$ 1.183.995.000,00	$ -	$ 201.206.144,00	$ 2.740.748,36	004-2021	$ 980.048.107,64
22	16/04/2021	10/07/2021		$ 4.260.074.682,00	$ -	$ 402.412.288,00	$ 1.363,85	005-2021	$ 3.857.661.030,15
23	16/04/2021	15/07/2021		$ 3.685.458.210,00	$ -	$ -	$ 3.685.458.210	NO SE EJECUTO ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA	$ -
24	16/04/2021	15/07/2021		$ 2.948.366.568,00	$ -	$ -	$ 2.948.366.568	NO SE EJECUTO ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA	$ -
25	16/04/2021	10/07/2021		$ 2.702.669.354,00	$ -	$ -	$ 2.702.669.354	NO SE EJECUTO ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA	$ -
26	24/06/2021	20/09/2021		$ 2.959.986.600,00	$ -	$ -	$ 1.804.979,92	013-2021	$ 2.958.181.620,08
27	24/06/2021	20/09/2021		$ 2.071.990.620,00	$ -	$ -	$ 1.298.649,26	014-2021	$ 2.070.691.970,74
28	24/06/2021	20/09/2021		$ 3.847.982.580,00	$ -	$ -	$ 2.855.414,43	015-2021	$ 3.845.127.165,57
29	24/06/2021	20/10/2021	31/10/2021	$ 5.623.974.540,00	$ -	$ -	$ 354.220.208,60	016-2021	$ 5.269.754.331,40
30	2/08/2021	15/10/2021		$ 7.332.572.976,00	$ -	$ -	$ 2,54	017-2021	$ 7.332.572.973,46
31	9/08/2021	25/10/2021		$ 6.388.125.224,00	$ -	$ -	$ 2,08 $ 601.658,79	019-2021 072-2021	$ 6.387.523.563,13
32	9/08/2021	31/10/2021		$ 5.896.730.976,00	$ 2.456.971.239	$ -	$ 1,72	018-2021	$ 8.353.702.213,28
33	21/09/2021	27/12/2021		$ 5.031.977.220,00	$ -	$ -	$ 5,95	037-2021	$ 5.031.977.214,05
34	21/09/2021	27/12/2021		$ 7.399.966.500,00	$ -	$ -	$ 8,75	036-2021	$ 7.399.966.491,25
35	14/10/2021	31/12/2021		$ 9.653.508.303,40	$ -	$ -	$ 96.206.887,60	035-2021	$ 9.557.301.415,80
36	14/10/2021	31/12/2021		$ 13.021.947.567,23	$ -	$ -	$ 96.594.818,47	032-2021	$ 12.925.352.748,76
37	27/01/2022	15/04/2022		$ 7.867.907.520,00	$ -	$ -	$ 2.715.296,00	017-2022	$ 7.865.192.224,00
38	1/02/2022	30/04/2022		$ 12.064.021.415,00	$ -	$ -	$ 4.251.139,10	016-2022	$ 12.059.770.275,90
39	1/02/2022	30/04/2022		$ 3.671.405.693,00	$ -	$ -	$ 141.374,09	014-2022	$ 3.671.264.318,91
40	8/02/2022	30/04/2022		$ 5.245.142.370,00	$ -	$ -	$ 660.959.876,60	015-2022	$ 4.584.182.493,40
41	12/04/2022	15/07/2022		$ 9.529.162.597,00	$ -	$ -	$ 8.314.315,10	048-2022	$ 9.520.848.281,90
42	12/04/2022	9/07/2022		$ 12.622.831.485,00	$ -	$ -	$ 26.016.483,40	045-2022	$ 12.596.815.001,60
43	12/04/2022	15/07/2022		$ 8.415.355.060,00	$ -	$ -	$ 14.797.005,60	049-2022	$ 8.400.558.054,40
44	9/07/2022	15/10/2022		$ 11.440.429.515,00	$ -	$ -	$ 19.436.510,92	060-2022	$ 11.420.993.004,08
45	1/07/2022	15/10/2022		$ 10.169.270.680,00	$ -	$ -	$ 15.176.479,02	061-2022	$ 10.154.094.200,98
46	1/07/2022	15/10/2022		$ 13.347.167.768,00	$ -	$ -	$ 26.228.767,24	062-2022	$ 13.320.939.000,76
47	23/09/2022	25/12/2022		$ 13.682.758.087,00	$ 1.136.524.808	$ -	$ 1.207.346,20	135-2022	$ 14.818.075.548,80
48	23/09/2022	25/12/2022		$ 15.261.537.867,00	$ 1.713.014.932	$ -	$ 403,80	136-2022	$ 16.974.552.395,20
49	8/02/2023	25/04/2023		$ 10.912.536.000,00	$ -	$ -	$ 26.064.492,20	016-2023	$ 10.886.471.507,80
50	8/02/2023	25/04/2023		$ 9.700.032.000,00	$ -	$ -	$ 27.160.375,23	017-2023	$ 9.672.871.624,77
51	25/05/2023	15/08/2023		$ 15.081.444.350,00	$ -	$ -	$ 29.581.567,17	065-2023	$ 15.051.862.782,83
52	25/05/2023	15/08/2023		$ 12.065.155.480,00	$ -	$ -	$ 32.814.009,02	064-2023	$ 12.032.341.470,98
53	29/08/2023	20/10/2023		$ 15.130.496.000,00	$ 926.882.000	$ -	$ 70.501.465,18	072-2023	$ 15.986.876.534,82
54	28/09/2023	20/12/2023		$ 12.698.364.000,00	$ 756.630.000	$ -	$ 39.187.975,81	127-2023	$ 13.415.806.024,19
55	9/10/2023	30/12/2023		$ 13.303.048.000,00	$ 126.105.000	$ -	$ 22.621.836,34	127-2-2023	$ 13.406.531.163,66
56	30/01/2024	25/04/2024		$ 11.471.838.000,00	$ -	$ -	$ 28.052.573,35	015-2024	$ 11.443.785.426,65
57	9/02/2024	30/04/2024		$ 5.378.192.000,00	$ -	$ -	$ 4.085.948,93	016-2024	$ 5.374.106.051,07
				$ 386.764.655.616,63	**$ 11.584.787.937**	**$ 1.659.950.688,00**	**$ 13.272.677.514,74**		**$ 383.416.815.350,89**

Respecto a los valores que se registran como Reintegro, se indica:

- Las órdenes 1, 2, 3 y 4, fueron liquidadas de manera unilateral, de acuerdo a lo señalado en las Resoluciones Nos. 937, 938, 939 y 940 del 13 de octubre de 2021, y Resoluciones Nos. 1224, 1225, 1226 y 1227 del 30 de diciembre de 2021.

- La órdenes 23, 24 y 25, suscritas el 16 de de abril de 2021, por $3.685.458.210, $2.948.366.568, y, $2.702.669.354, respectivamente, no se ejecutaron de acuerdo a solicitud de la Diran, por *razones de orden público a nivel nacional, de conformidad con la Directiva Opertiva Transitoria No. 005-DIPON-DISEG-23-2 del 2021 (...) parametros institucionales para la activacion del sistema de anticipación y atención de manifestaciones públicas y control de disturbios en el territorio nacional (...), se dispuso extraer un grupo de personal que integra las compañías Antinarcoticos de Seguridad de la Erradicación – CASEG y 27 grupos móviles de erradicacion – GME, con el fin de fortalecer el pie de fuerza policial para contrarrestar y mitigar los hechos de violencia.*

  En documento anexo, se presentan las situaciones que expone la DIRAN para la cancelacion de la operación de los 38 GME solicitados a la Entidad.

  Por lo anterior, estas supervisiones se permiten solicitar la viabilidad de cancelación y reintegro presupuestal de las órdenes de Servicio No. 23 – 24 y 25, derivados del contrato de asociación No. 001-190-2020...

  En virtud de lo anterior, estas órdenes (23, 24 y 25) fueron terminadas de manera anticipada y por mutuo acuerdo mediante Acta de Terminacion Ancipada por Mutuo Acuerdo, solicitando a la Direccion Financera la liberacion de los registros prespuestales que se señalan:

  Orden No. 23 – Registro Presupuestal No. 68121 por $3.685.458.210
  Orden No. 24 - Registro Presupuestal No. 68221 por $2.948.366.568
  Orden No. 25 - Registro Presupuestal No. 67921 por $2.702.669.354

- Respecto de las demás órdenes, los reintegros obedecieron a situaciones reportadas en los informes de supervision y que, en la mayoría de los casos, correspondieron a devoluciones por dotaciones o implementos no utilizados durante la operación.

Por lo anterior, la liquidación se especifica en los siguientes términos:

Valor del Contrato de Asociación No. 001-190-2020	**SIN CUANTIA DETERMINADA**	
Valor total ordenes de suministro de la 1 a la 57 más adiciones	**$398.349.443.553,63**	
Valor pagado de acuerdo a ordenes de suministro de la 1 a la 57		**$ 383.416.815.350,89**
Valor dejado de ejecutar (Actas de reintegro y reducciones)		**$ 14.932.628.202,74**
Sumas Iguales	**$ 398.349.443.554,63**	**$ 398.349.443.554,63**

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el Asociado certificó que efectuo el pago de las obligaciones frente a los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores empleados en la ejecución del contrato y así mismo efectuó el pago de los contratos celebrados para el cumplimiento del objeto contractual durante la vigencia.

Conforme lo precisa el Contrato, las partes expresan cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 25 JUL 2024

FIRMA ASOCIADO

MARTIN SALA GOMEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

Abg. MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe Oficina Asesora Juridica, encargada de las funciones del Despacho de la Direción General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Joel Tique Tapiero
Grupo Gestión Contractual

Revisó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Revisó: PD. Robinsson Yaya Montoya
Supervisor Ordenes de Servicio
Contrato No. 001-190-2020

ANA BARRETO
Revisó y Aprobó: Eco Ana Milena Barreto Silva
Directora (E) Otros Abastecimientos y Servicios

Aprobó: Adm. Emp. Esp. Elsa Carolina Ruiz Rodriguez
Subdirectora General de Abastecimientos y servicios

Revisó y Aprobó: Abg. Luz Adriana Ricaurte Diaz
Subdirectora General de Contratación.